

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A PRESENTAR EN TODOS LOS CASOS

ORIGINAL Y FOTOCOPIA

REQUISITOS	DOCUMENTACIÓN
<p>SER MAYOR DE EDAD O MENOR EMANCIPADO Y NO ENCONTRARSE INCAPACITADO PARA OBLIGARSE CONTRACTUALMENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD.</p>	<p><input type="checkbox"/> FOTOCOPIA DEL DNI, O DOCUMENTO IDENTIFICATIVO QUE PROCEDA, DE LOS TITULARES Y DE LOS INTEGRANTES DE LA UNIDAD FAMILIAR O DE CONVIVENCIA MAYORES DE 14 AÑOS.</p> <p><input type="checkbox"/> FOTOCOPIA DEL LIBRO DE FAMILIA.</p> <p><input type="checkbox"/> EN CASO DE SEPARACIÓN O DIVORCIO, SENTENCIA JUDICIAL Y CONVENIO REGULADOR, O EN SU CASO, MEDIDAS PROVISIONALES DICTADAS AL EFECTO.</p> <p>EN EL CASO DE MENORES EMANCIPADOS, FOTOCOPIA DE:</p> <p><input type="checkbox"/> ESCRITURA PÚBLICA ANTE NOTARIO INSCRITA EN EL REGISTRO CIVIL Ó COMPARECENCIA ANTE EL JUEZ ENCARGADO DEL REGISTRO CIVIL (POR CONCESIÓN PATERNA).</p> <p><input type="checkbox"/> Ó SENTENCIA JUDICIAL DE EMANCIPACIÓN (POR CONCESIÓN JUDICIAL).</p> <p><input type="checkbox"/> Ó ACTA DE MATRIMONIO (POR MATRIMONIO).</p> <p><input type="checkbox"/> LOS INCAPACITADOS DEBERÁN APORTAR SENTENCIA JUDICIAL FIRME DE INCAPACITACIÓN CON NOMBRAMIENTO DE CARGO DE TUTOR.</p>
<p>VINCULACIÓN CON LA CIUDAD DE SEVILLA (REQUISITO DE ADJUDICACIÓN, NO DE INSCRIPCIÓN).</p> <p>- ESTAR EMPADRONADO EN LA CIUDAD DE SEVILLA CON UNA ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE DOS AÑOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN.</p> <p>- O HABER ESTADO EMPADRONADO EN EL MUNICIPIO DE SEVILLA AL MENOS DURANTE CINCO AÑOS, EN CUALQUIER MOMENTO ANTERIOR.</p> <p>- O TENER PUESTO DE TRABAJO EN UN CENTRO UBICADO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SEVILLA, O REALIZAR ACTIVIDAD PROFESIONAL O EMPRESARIAL RADICADA EN EL MISMO, DURANTE LOS 3 AÑOS INMEDIATAMENTE ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN.</p> <p>ESTARÁN EXENTAS DE ESTE REQUISITO LAS PERSONAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO O DEL TERRORISMO Y LAS PERSONAS EMIGRANTES RETORNADAS.</p>	<p><input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO HISTÓRICO INDIVIDUAL DE CUALQUIERA DE LOS TITULARES QUE DEMUESTRE QUE ESTÁ EMPADRONADO EN LA CIUDAD DE SEVILLA CON UNA ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE DOS AÑOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN.</p> <p><input type="checkbox"/> Ó CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO HISTÓRICO INDIVIDUAL DE CUALQUIERA DE LOS TITULARES QUE DEMUESTRE QUE HA ESTADO EMPADRONADO EN EL MUNICIPIO DE SEVILLA AL MENOS DURANTE CINCO AÑOS, EN CUALQUIER MOMENTO ANTERIOR.</p> <p><input type="checkbox"/> Ó VIDA LABORAL DE CUALQUIERA DE LOS TITULARES MÁS:</p> <p><input type="checkbox"/> En caso de trabajadores por cuenta ajena, certificado de la empresa que acredite el desarrollo de un puesto de trabajo en un centro ubicado en el término municipal de Sevilla durante los 3 años inmediatamente anteriores a la presentación de la solicitud de inscripción.</p> <p><input type="checkbox"/> Para trabajadores por cuenta propia, licencia fiscal o de apertura del negocio que acredite el desarrollo de un puesto de trabajo en un centro ubicado en el término municipal de Sevilla durante los 3 años inmediatamente anteriores a la presentación de la solicitud de inscripción.</p>
<p>NO SER TITULAR DEL PLENO DOMINIO DE ALGUNA OTRA VIVIENDA PROTEGIDA O LIBRE O ESTAR EN POSESIÓN DE LA MISMA EN VIRTUD DE UN DERECHO REAL DE GOCE O DISFRUTE VITALICIO, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD, CON LAS SIGUIENTES EXCEPCIONES:</p> <p>a) Que se haya adquirido, por herencia o legado, una cuota del pleno dominio igual o inferior al 25%, siempre que el valor de dicha cuota a efectos del ITP, por m²/s.u. no exceda del 30% p.m.v. de la vivienda protegida de régimen general correspondiente a municipio de Sevilla (en caso de varias viviendas, la limitación se entenderá para la suma de todas las cuotas).</p> <p>b) Que la vivienda haya sido declarada, mediante resolución judicial o administrativa, infravivienda o en ruina física.</p> <p>c) Podrán inscribirse también quienes teniendo otra vivienda en propiedad o siendo adjudicatarias de vivienda protegida en alquiler, necesiten una vivienda adaptada a sus circunstancias familiares:</p> <ul style="list-style-type: none"> - por aumento de la composición familiar. - por discapacidad de movilidad reducida o dependencia sobrevenida. - por ser víctimas del terrorismo. - por ser víctimas de la violencia de género. - por que la familia se tenga que desplazar de su localidad de origen por motivos laborales. <p>En estos casos, deberán transmitir la vivienda que tienen en propiedad o renunciar a la de alquiler, en el plazo máximo de 6 meses desde la fecha de la formalización de la escritura de compra de la nueva vivienda.</p>	<p>EN CASO DE POSEER EL USUFRUCTO DE UNA VIVIENDA:</p> <p><input type="checkbox"/> NOTA SIMPLE DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD QUE ACREDITE QUE EL USUFRUCTO NO ES VITALICIO.</p> <p>EN CASO DE HABERSE ADQUIRIDO POR HERENCIA O LEGADO:</p> <p><input type="checkbox"/> NOTA SIMPLE DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.</p> <p><input type="checkbox"/> ESCRITURAS QUE ACREDITEN LA TRANSMISIÓN (HERENCIA, LEGADO).</p> <p><input type="checkbox"/> DOCUMENTO QUE ACREDITE EL VALOR CATASTRAL ACTUALIZADO DE LA VIVIENDA (RECIBO IBI, CERTIF. CATASTRAL, ETC.)</p> <p>EN CASO DE INFRAVIVIENDA O RUINA FÍSICA:</p> <p><input type="checkbox"/> NOTA SIMPLE DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.</p> <p><input type="checkbox"/> RESOLUCIÓN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA DE INFRAVIVIENDA O RUINA FÍSICA.</p> <p>EN CASO DE AUMENTO DE LA COMPOSICIÓN FAMILIAR:</p> <p><input type="checkbox"/> NOTA SIMPLE DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.</p> <p><input type="checkbox"/> ESCRITURAS QUE ACREDITEN LA TRANSMISIÓN (HERENCIA, LEGADO).</p> <p><input type="checkbox"/> ORIGINAL Y FOTOCOPIA DEL LIBRO DE FAMILIA PARA ACREDITAR LA FECHA DE NACIMIENTO DE HIJOS/AS.</p> <p>EN CASO DE DISCAPACIDAD, MOVILIDAD REDUCIDA O DEPENDENCIA SOBREVENIDA:</p> <p><input type="checkbox"/> NOTA SIMPLE DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.</p> <p><input type="checkbox"/> ESCRITURAS QUE ACREDITEN LA TRANSMISIÓN (HERENCIA, LEGADO).</p> <p>EN CASO DE QUE LA UNIDAD SE TENGA QUE DESPLAZAR DE SU LOCALIDAD DE ORIGEN POR MOTIVOS LABORALES:</p> <p><input type="checkbox"/> NOTA SIMPLE DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD.</p> <p><input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE EMPRESA EN EL QUE CONSTE EL CENTRO DE TRABAJO EN EL QUE PRESTE SUS SERVICIOS.</p>
<p>TENER LOS SOLICITANTES O LA UNIDAD FAMILIAR EN LA QUE SE INTEGREN UNOS INGRESOS ANUALES REFERIDOS AL PERÍODO IMPOSITIVO CON PLAZO DE DECLARACIÓN VENCIDO QUE NO EXCEDAN DE 5,5 VECES EL INDICADOR PÚBLICO DE RENTA (IPREM).</p>	<p>La acreditación de los ingresos del período impositivo con plazo de declaración vencido se realizará con:</p> <p><input type="checkbox"/> FOTOCOPIA DE LA DECLARACIÓN DE LA RENTA COMPLETA DEL PERÍODO IMPOSITIVO CON PLAZO DE DECLARACIÓN VENCIDO DE TODOS LOS TITULARES, ASÍ COMO DE LOS MIEMBROS QUE OBTENGAN INGRESOS O BORRADOR CONFIRMADO POR LA AEAT.</p> <p><input type="checkbox"/> EN CASO DE TRABAJADORES POR CUENTA AJENA NO OBLIGADOS A PRESENTAR DECLARACIÓN DE LA RENTA, FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO/S DE RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA DEL IRPF, EXPEDIDOS POR LAS EMPRESAS, E HISTORIA DE LA VIDA LABORAL EMITIDA POR LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.</p> <p><input type="checkbox"/> EN CASO DE NO POSEER CERTIFICADO DE RETENCIONES, SE PODRÁ PRESENTAR FOTOCOPIA DEL CONTRATO DE TRABAJO U OTRA DOCUMENTACIÓN SUFICIENTE QUE ACREDITE TENER UNA VIDA INDEPENDIENTE DE LA UNIDAD FAMILIAR DE PROCEDENCIA.</p> <p>Sólo si no pueden justificarse ingresos suficientes del período impositivo con plazo de declaración vencido, se permitirá además la acreditación de los ingresos del período posterior. Para el caso de trabajadores autónomos, se permitirá, en este caso, la presentación de pagos fraccionales trimestrales realizados a cuenta del IRPF.</p>

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A PRESENTAR SÓLO EN CASO DE PERTENENCIA A UN GRUPO DE ESPECIAL PROTECCIÓN (ORIGINALES Y FOTOCOPIAS).

GRUPOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN	DOCUMENTACIÓN
<p>NECESIDAD DE VIVIENDAS ADAPTADAS PARA PERSONAS DISCAPACITADAS CON MOVILIDAD REDUCIDA QUE LES OBLIGUE A TRASLADARSE HABITUALMENTE EN SILLA DE RUEDAS O CON LA AYUDA DE CUALQUIER OTRO MEDIO TÉCNICO.</p>	<p><input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE VIVIENDA ADAPTADA PARA PERSONA CONFINADA EN SILLA DE RUEDAS O MOVILIDAD REDUCIDA, EXPEDIDO POR EL CENTRO DE VALORACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL.</p>
<p>FAMILIAS MONOPARENTALES: LA INTEGRADA POR EL PADRE O LA MADRE Y LOS HIJOS CON LOS QUE CONVIVAN Y QUE REÚNAN LOS SIGUIENTES REQUISITOS (ART.4 DECRETO LEGISLATIVO 1/2009, DE 1 DE SEPTIEMBRE):</p> <p>A) HIJOS MENORES DE EDAD, CON EXCEPCIÓN DE LOS QUE, CON EL CONSENTIMIENTO DE LOS PADRES, VIVAN INDEPENDIENTES DE ÉSTOS.</p> <p>B) HIJOS MAYORES DE EDAD INCAPACITADOS JUDICIALMENTE SUJETOS A PATRIA POTESTAD PRORROGADA O REHABILITADA.</p>	<p><input type="checkbox"/> FOTOCOPIA DEL LIBRO DE FAMILIA Y, EN CASO DE SEPARACIÓN, DIVORCIO O NULIDAD, SENTENCIA DE DISOLUCIÓN DEL MATRIMONIO Y DEL CONVENIO REGULADOR.</p> <p><input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO COLECTIVO QUE ACREDITE LA CONVIVENCIA.</p>
<p>FAMILIAS NUMEROSAS</p>	<p><input type="checkbox"/> TÍTULO DE FAMILIA NUMEROSA EN VIGOR, EXPEDIDO POR LA CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA</p>
<p>VÍCTIMA DEL TERRORISMO</p>	<p><input type="checkbox"/> CERTIFICADO Y/O RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR POR LA QUE SE LES RECONOZCA COMO TITULARES DEL DERECHO DE RESARCIMIENTO POR DAÑOS CORPORALES (FÍSICOS O PSÍQUICOS) CAUSADOS COMO CONSECUENCIA O CON OCASIÓN DE DELITOS DE TERRORISMO.</p>
<p>VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY 13/2007, DE 26 DE NOVIEMBRE.</p>	<p><input type="checkbox"/> RESOLUCIONES JUDICIALES POR VIOLENCIA DE GÉNERO: DOCUMENTO ACREDITATIVO DE LA ORDEN DE PROTECCIÓN, MEDIDAS CAUTELARES, O SENTENCIA CONDENATORIA POR VIOLENCIA DE GÉNERO, CUANDO LAS MEDIDAS QUE ESTABLEZCA SE HALLEN VIGENTES.</p> <p>EXCEPCIONALMENTE, Y HASTA TANTO SE DICTE RESOLUCIÓN JUDICIAL PODRÁ UTILIZARSE COMO DOCUMENTO ACREDITATIVO ALGUNO DE LOS SIGUIENTES:</p> <p><input type="checkbox"/> INFORME DEL MINISTERIO FISCAL DE CUYO CONTENIDO SE DESPRENDA QUE EXISTEN INDICIOS DE QUE LA DEMANDANTE ES VÍCTIMA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.</p> <p><input type="checkbox"/> CERTIFICADO ACREDITATIVO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA, POR UN ORGANISMO PÚBLICO COMPETENTE EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO.</p>
<p>PERSONAS PROCEDENTES DE SITUACIONES DE RUPTURAS DE UNIDADES FAMILIARES.</p>	<p><input type="checkbox"/> SENTENCIA JUDICIAL Y CONVENIO REGULADOR, O EN SU CASO, MEDIDAS PROVISIONALES DICTADAS AL EFECTO, DONDE SE ATRIBUYA LA TITULARIDAD DE LOS BIENES INMUEBLES O EL USO Y DISFRUTE DE ÉSTOS, AL OTRO CÓNYUGE.</p> <p><input type="checkbox"/> DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE PENSIONES ALIMENTICIAS Y COMPENSATORIAS, EN SU CASO.</p>
<p>EMIGRANTES RETORNADOS</p>	<p><input type="checkbox"/> CERTIFICACIÓN EMITIDA POR LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS PROVINCIALES DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES DE LAS DELEGACIONES O SUBDELEGACIONES DEL GOBIERNO, CORRESPONDIENTES AL DOMICILIO DEL SOLICITANTE.</p>
<p>PERSONA EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA, DE ACUERDO CON EL DECRETO 168/2007 DE 12 DE JUNIO</p>	<p><input type="checkbox"/> RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EMITIDA POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.</p>
<p>PERSONA CON DISCAPACIDAD, DE ACUERDO CON EL ART. 1.2 DE LA LEY 51/2003, DE 2 DE DICIEMBRE: AQUELLAS A QUIENES SE LES HAYA RECONOCIDO UN GRADO DE MINUSVALÍA IGUAL O SUPERIOR AL 33 POR CIENTO. EN TODO CASO, SE CONSIDERARÁN AFECTADOS POR UNA MINUSVALÍA EN GRADO IGUAL O SUPERIOR AL 33 POR CIENTO LOS PENSIONISTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL QUE TENGAN RECONOCIDA UNA PENSIÓN DE INCAPACIDAD PERMANENTE EN EL GRADO DE TOTAL, ABSOLUTA O GRAN INVALIDEZ, Y A LOS PENSIONISTAS DE CLASES PASIVAS QUE TENGAN RECONOCIDA UNA PENSIÓN DE JUBILACIÓN O DE RETIRO POR INCAPACIDAD PERMANENTE PARA EL SERVICIO O INUTILIDAD.</p>	<p><input type="checkbox"/> CERTIFICADO DE GRADO DE MINUSVALÍA EMITIDO POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.</p>